



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00313 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA S.A
Demandado	Carlos Esteban Gómez Muñoz
Decisión	Pone en conocimiento y requiere

Se pone en conocimiento el memorial precedente, allegado por el apoderado de la parte demandante, informando que para todos los efectos procesales su dirección electrónica era: notificaciones@cgvconsultores.com. Asimismo, manifestó que la dirección electrónica informada por el demandado a la entidad era: gregoriano2010@gmail.com, y no como se indicó en la demanda inicialmente.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, informe como obtuvo dicha dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32a6472af4f1b5cdf71c728191544978e68da0e4ba5d0be57279493f19de2b19
Documento generado en 09/12/2020 09:37:25 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>